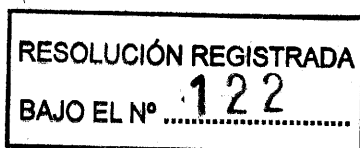




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 29 MAY 2014

VISTO: El Decreto Municipal N° 683/2014, dictado por el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia y la Nota Interna N° 874/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se designa transitoriamente en el cargo de Subsecretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, al C.P. José Luis CASTELLUCCI D.N.I. N° 18.644.422, a partir del 2 de Junio de 2014.

Que por Nota Interna N° 874/2014 Letra TCP-AOP, el profesional nombrado, solicita sea encuadrado el requerimiento en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13 “*licencia para ejercicio transitorio de otros cargos*”.

Que por lo expuesto, resulta procedente dar curso a la solicitud realizada por el agente, toda vez que el Convenio Colectivo de Trabajo establece que “*El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, la que se acordará por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista*”.

Que conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 88/2014, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, se encuentra usufructuando su licencia anual, por lo que no suscribe la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al Agente Revisor de Cuentas Profesional, categoría B1, Legajo N°133, José Luis CASTELLUCCI, D.N.I N° 18.644.422, la Licencia Especial sin Goce de haberes dispuesta en el Artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. Sub. T. N° 345/13, a partir del día 02 de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

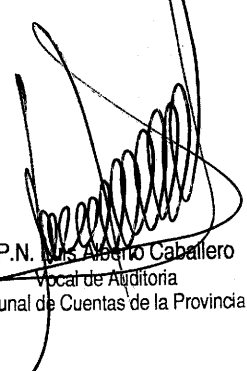
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

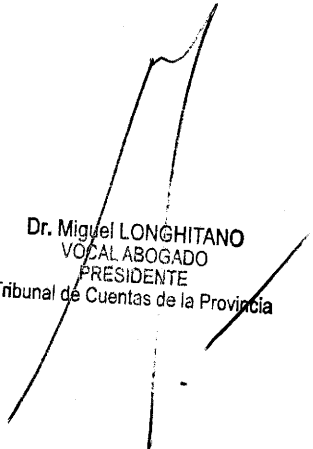
Junio de 2014, y por el término que ejerza sus funciones como Subsecretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al interesado y a la Municipalidad de Ushuaia con copia certificada de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 122 /2014.

TCP
Confeccionó CG
Controló MB
Corrigió A


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia